



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°015-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 16 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°020-2024-GM/MDCG, de fecha 15 de enero de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de aprobación de AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y la OPINIÓN LEGAL N°008-2024-OAJ-MDCG, de fecha 12 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la que remite informe de Opinión Legal sobre la Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02, y demás actuados que acompañan, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 7 del artículo 142° de la Ley de Contrataciones del Estado señala: "Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, éstas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión;



pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA N°02, de fecha 28 de diciembre de 2023, los representantes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande y los responsables de la ejecución de obra señalan los siguientes acuerdos:

- 1) Que, a partir del día 29 del mes de diciembre de 2023, se inicia la suspensión de la ejecución de la obra, hasta que se resuelva la causal de no contar con los materiales necesarios y el tiempo límite para dar inicio a los desencofrados de vigas y losas del primer nivel.
- 2) Que, la entidad evaluará y formalizará la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02 y las correspondientes ordenes de servicio y bienes afectados por la suspensión. Así mismo, la entidad contratará personal (es) de la vigilancia a tiempo completo como medida de cuidado y prevención hacia los bienes que se encuentran en obra.



Que, mediante CARTA N°375-2023-MDCG-MAOB/SO, de fecha 28 de diciembre de 2023, emitida por el Supervisor de Obra en el que emite opinión favorable sobre la solicitud de suspensión y solicitud de acto resolutorio por suspensión de ejecución de obra N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO";

Que, mediante INFORME N°001-2024-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras - GIDUR, en la que remite informe de Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra N°02 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y aprueba la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02, desde el 29 de diciembre de 2023, hasta que se superen las causales de suspensión de obra descritas en el Acta de Suspensión y se cuente con la certificación presupuestaria para la continuidad de la ejecución de la obra por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N°004-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 05 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - MDCG, en la que remite informe sobre Suspensión de Plazo de Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO

pág. 2





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", y aprueba la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02, desde el 29 de diciembre de 2023, hasta superar las causales mencionadas en el Acta;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la SUSPENSIÓN DE OBRA N°02 desde el 29 de diciembre de 2023, hasta superar las causales mencionadas en el Acta de Suspensión de Obra N°02, de conformidad con el numeral 7 del artículo 142° de la Ley N°30225, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Supervisor de Obra, el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General, la distribución y/o notificación, haciendo de conocimiento a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonathan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



C.C.
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC

pág. 3